

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-041-2023

OBJETO: “Diseñar la Ruta Turística del Viche como experiencia gastronómica del Pacífico colombiano, para el fortalecimiento de las buenas prácticas en los procesos de gastronomía sostenible y el mejoramiento de la competitividad turística de los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca, en el marco del proyecto Fntp-186-2022.”.

Para este proceso se recibieron en la plataforma **SECOP II**, las siguientes propuestas:

No.	Proponentes
1	Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia – CTA
2	Fundación Crea
3	UT Turismo Inclusivo 2023 (Yanhaas 70% - Infoconsultoria S.A.S. 30%)
4	Unión Temporal Turismo Responsable No 7 (Agencia de Viajes y Turismo AVIATUR S.A.S 3% - Avia Export LTDA CI 10% - Mayatur S.A.S. 87%)

I. CRITERIOS HABILITANTES JURÍDICOS

1. Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia – CTA.

DOCUMENTOS	Proponente: Corporación Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia NIT: 800.093.455-8 REPRESENTANTE LEGAL: Santiago Echavarria Escobar C.C: 70.556.720 Tipo: Mediana	
	PASA SI/NO	OBSERVACIONES
3.1.1. Carta de presentación de la propuesta.	SI	
3.1.1.1.APODERADO	N/A	
3.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	
3.1.1.1. PROPONENTES PLURALES	N/A	
3.1.2.4. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	N/A	
3.1.3. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	NO	no subsanó
3.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	

3.1.5. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O LA PERSONA NATURAL O APODERADO	SI	
3.1.6. CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	NA	
3.1.7.1. Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	SI	
3.1.7.2. Declaración bajo la gravedad de juramento Inhabilidades, Incompatibilidades y conflictos de intereses	SI	
3.1.7.3. Manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas	SI	
3.1.7.4. Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	SI	
3.1.7.5. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.	SI	
3.1.7.6. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI	
3.1.7.7. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	SI	
VERIFICACIÓN JURIDICA	RECHAZADO*	

**El proponente no subsanó dentro del término establecido por el P.A. FONTUR, por lo anterior, se encuentra inmerso dentro de la causal de Rechazo establecida en el numeral 2.13, sub numeral 10 del Documento Complementario de la Invitación abierta, el cual establece: "Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR."*

2. Fundación Crea.

DOCUMENTOS	Proponente: Fundación Crea NIT: 830.120.325 - 4 REPRESENTANTE LEGAL: Mauricio Rincón Falla C.C._11203089 Tipo: Pequeña	
	PASA	OBSERVACIONES
	SI/NO	
3.1.1. Carta de presentación de la propuesta.	SI	
3.1.1.1.APODERADO	N/A	
3.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	
3.1.1.1. PROPONENTES PLURALES	N/A	
3.1.2.4. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	SI	
3.1.3. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	SI	Subsanó
3.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	
3.1.5. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O LA PERSONA NATURAL O APODERADO	SI	
3.1.6. CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	N/A	
3.1.7.1. Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	SI	
3.1.7.2. Declaración bajo la gravedad de juramento Inhabilidades, Incompatibilidades y conflictos de intereses	SI	
3.1.7.3. Manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas	SI	
3.1.7.4. Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	SI	
3.1.7.5.Certificado de antecedentes de	SI	

responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.		
3.1.7.6. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI	
3.1.7.7. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	SI	
VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE	

3. UT Turismo Inclusivo 2023 (Yanhaas 70% - Infoconsultoria S.A.S. 30%).

DOCUMENTOS	Proponente:YANHAAS S.A. NIT: 830.000.889-1 REPRESENTANTE LEGAL: OSWALDO ACEVEDO GOMEZ C.C: 5.565.240 Tipo: MEDIANA	
	PASA	OBSERVACIONES
	SI/NO	
3.1.1. Carta de presentación de la propuesta.	SI	
3.1.1.1.APODERADO	NA	
3.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	subsano
3.1.1.1. PROPONENTES PLURALES	SI	
3.1.2.4. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	NA	
3.1.3. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	si	
3.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	
3.1.5. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O LA PERSONA NATURAL O APODERADO	SI	
3.1.6. CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	NA	

3.1.7.1. Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	SI	Subsanó
3.1.7.2. Declaración bajo la gravedad de juramento Inhabilidades, Incompatibilidades y conflictos de intereses	SI	Subsanó
3.1.7.3. Manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas	SI	Subsanó
3.1.7.4. Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	SI	Subsanó
3.1.7.5. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.	SI	
3.1.7.6. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI	
3.1.7.7. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	SI	
VERIFICACIÓN JURIDICA	cumple	

DOCUMENTOS	Proponente: INFOCONSULTORIA S.A.S. NIT: 900.421.809-2 REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL LEGUIZAMON TIUSABA C.C: 19.223.140 Tipo: MICRO	
	PASA	OBSERVACIONES
	SI/NO	
3.1.1. Carta de presentación de la propuesta.	SI	
3.1.1.1. APODERADO	NA	
3.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	
3.1.1.1. PROPONENTES PLURALES	SI	

3.1.2.4. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	NA	
3.1.3. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	SI	
3.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	
3.1.5. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O LA PERSONA NATURAL O APODERADO	SI	
3.1.6. CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	NA	
3.1.7.1. Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	SI	Subsanó
3.1.7.2. Declaración bajo la gravedad de juramento Inhabilidades, Incompatibilidades y conflictos de intereses	SI	Subsanó
3.1.7.3. Manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas	SI	Subsanó
3.1.7.4. Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	SI	Subsanó
3.1.7.5. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.	SI	
3.1.7.6. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI	
3.1.7.7. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	SI	
VERIFICACIÓN JURIDICA	cumple	

4. Unión Temporal Turismo Responsable No 7 (Agencia de Viajes y Turismo AVIATUR S.A.S 3% - Avia Export LTDA CI 10% - Mayatur S.A.S. 87%).

DOCUMENTOS	Proponente: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S NIT: 860.000.018-2 REPRESENTANTE LEGAL: SAMY BESSUDO LION C.C: 79.983.074 Tipo:	
	PASA	OBSERVACIONES
	SI/NO	
3.1.1. Carta de presentación de la propuesta.	SI	
3.1.1.1.APODERADO	NA	
3.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	
3.1.1.1. PROPONENTES PLURALES	SI	
3.1.2.4. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	N/A	
3.1.3. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	SI	
3.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	
3.1.5. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O LA PERSONA NATURAL O APODERADO	SI	
3.1.6. CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	SI	Subsanó
3.1.7.1. Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	SI	
3.1.7.2. Declaración bajo la gravedad de juramento Inhabilidades, Incompatibilidades y conflictos de intereses	SI	
3.1.7.3. Manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas	SI	
3.1.7.4. Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	SI	

3.1.7.5. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.	SI	
3.1.7.6. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI	
3.1.7.7. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	SI	
VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE	

DOCUMENTOS	Proponente: MAYATUR S.A.S. NIT: 860.015.826-2 REPRESENTANTE LEGAL: GLORIA PATRICIA MARIA VICENTA BEDOYA C.C:41.769.496 Tipo: PEQUEÑA	
	PASA	OBSERVACIONES
	SI/NO	
3.1.1. Carta de presentación de la propuesta.	SI	
3.1.1.1. APODERADO	NA	
3.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	
3.1.1.1. PROPONENTES PLURALES	SI	
3.1.2.4. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	N/A	
3.1.3. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	SI	
3.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	
3.1.5. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O LA	SI	

PERSONA NATURAL O APODERADO		
3.1.6. CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	SI	
3.1.7.1. Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	SI	
3.1.7.2. Declaración bajo la gravedad de juramento Inhabilidades, Incompatibilidades y conflictos de intereses	SI	
3.1.7.3. Manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas	SI	
3.1.7.4. Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	SI	
3.1.7.5. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.	SI	
3.1.7.6. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI	
3.1.7.7. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	SI	
VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE	

DOCUMENTOS	Proponente: AVIA EXPORT LTDA CI NIT: 900.095.477-1 REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA ELENA ABREU ORTIZ C.C:52.388.237 Tipo: MICRO	
	PASA	OBSERVACIONES
	SI/NO	
3.1.1. Carta de presentación de la propuesta.	SI	

3.1.1.1.APODERADO	NA	
3.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	
3.1.1.1. PROPONENTES PLURALES	SI	
3.1.2.4. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	SI	
3.1.3. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	SI	
3.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	
3.1.5. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O LA PERSONA NATURAL O APODERADO	SI	
3.1.6. CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	N/A	
3.1.7.1. Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación	SI	
3.1.7.2. Declaración bajo la gravedad de juramento Inhabilidades, Incompatibilidades y conflictos de intereses	SI	
3.1.7.3. Manifestación de no incursión en prácticas anticompetitivas	SI	
3.1.7.4. Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	SI	
3.1.7.5.Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.	SI	

3.1.7.6. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI	
3.1.7.7. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	SI	
VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE	

II. CRITERIOS HABILITANTES FINANCIEROS

CONTENIDO Y VALORACIÓN FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo previsto en el capítulo III (3), numeral 3.3, de los términos de referencia, se procedió a verificar los documentos habilitantes de acuerdo con lo descrito en el subnumeral 3.3.1 o 3.3.2, y se constató el cumplimiento de las exigencias relativas a los índices financieros conforme al subnumeral 3.3.3 verificación de indicadores financieros, cuyo resultado es el siguiente:

1. CORPORACIÓN CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ANTIOQUIA

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, subnumeral 3.3.3 indicadores financieros y de capacidad organizacional de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas		FNTIA 041-2023
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CORPORACIÓN CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ANTIOQUIA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Capital de Trabajo	X	
Rentabilidad del Patrimonio	X	
Rentabilidad del Activo	X	

2. FUNDACION CREATA

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, subnumeral 3.3.3 indicadores financieros y de capacidad organizacional de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas	FNTIA 041-2023
--	----------------

REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	FUNDACION CREATA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Capital de Trabajo	X	
Rentabilidad del Patrimonio	X	
Rentabilidad del Activo	X	

3. UT TURISMO INCLUSIVO 2023

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, subnumeral 3.3.3 indicadores financieros y de capacidad organizacional de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas		FNTIA 041-2023
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	UT TURISMO INCLUSIVO 2023	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Capital de Trabajo	X	
Rentabilidad del Patrimonio	X	
Rentabilidad del Activo	X	

4. UT TURISMO RESPONSABLE

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, subnumeral 3.3.3 indicadores financieros y de capacidad organizacional de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas		FNTIA 041-2023
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	UT TURISMO RESPONSABLE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Capital de Trabajo	X	
Rentabilidad del Patrimonio	X	
Rentabilidad del Activo	X	

III. CRITERIOS HABILITANTES TÉCNICOS

IV.

3.2 Requisitos Habilitantes Técnicos (Experiencia, equipo profesional, etc.):

3.2. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE):

Son requisitos para participar y verificar la capacidad técnica y las condiciones de experiencia mínima de los proponentes, los siguientes:

CRITERIOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE/ NO CUMPLE

Nota 1: El proponente debe diligenciar el ANEXO TÉCNICO – FORMATO ACUERDO DE SERVICIO, dicho documento hará parte integral del contrato. Estos Acuerdos de Servicio tienen como finalidad permitir que se mida y controle la gestión y eficiencia de los servicios contratados.

Nota 2: El proponente podrá adicionar todos los documentos que considere necesarios para acreditar los requisitos de los criterios habilitantes consignados en el numeral REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de la presente invitación durante el periodo destinado para la entrega de documentos subsanables.

3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL COMO REQUISITO HABILITANTE DEL PROPONENTE

Se podrán presentar mínimo 1 máximo tres (3) acreditaciones/contratos, cada una de las cuales podrá presentarse de la siguiente manera:

- Contrato ejecutado y terminado y/o liquidado, acompañado de su respectiva certificación.

O

- Copia de Contrato ejecutado y terminado y/o liquidado, acompañado de su respectiva acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación."

Cuyo objeto o alcance u obligaciones contemplen la realización de:

Análisis y/o Evaluación y/o Ejecución y/o Investigación y/o Diseño y/o Implementación y/o Formulación y/o Elaboración y/o Estructuración y/o Conceptualización y/o Actualización y/o Construcción y/o Realización y/o Levantamiento en:

Ordenamiento Territorial y/o Planificación Turística Territorial y/o Fortalecimiento Empresarial Turístico.

Nota 1: La sumatoria de los valores de los contratos a través de los cuales se acredita la experiencia por parte del proponente debe ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales en Colombia, calculados de conformidad a la fecha de terminación de la experiencia acreditada. En el caso que los contratos o convenios certificados se encuentren estipulados en moneda extranjera, el proponente deberá hacer la conversión del valor del contrato o convenio en pesos colombianos según la Tasa de Cambio

Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de terminación del contrato o convenio certificado.

Nota 2: El proponente debe diligenciar el ANEXO TÉCNICO – FORMATO EXPERIENCIA GENERAL COMO REQUISITO HABILITANTE DEL PROPONENTE, para indicar la experiencia a tener en cuenta en el cumplimiento del requisito habilitante. Es importante tener en cuenta que, para la acreditación del valor del presupuesto previsto en la Nota 1, solo se tendrán en cuenta las tres (3) primeras acreditaciones de experiencia general, indicadas por orden de relación en el ANEXO TÉCNICO – FORMATO EXPERIENCIA GENERAL COMO REQUISITO HABILITANTE DEL PROPONENTE.

Nota 3: Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual NO deberá ser inferior al treinta (30%). Para lo anterior, cual se aplicará este porcentaje para definir el valor correspondiente del contrato o convenio ejecutado. Este porcentaje deberá acreditarse en la certificación, contrato o convenio y acta de liquidación; de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

Nota 4: Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar como mínimo una certificación de experiencia, la cual deberá encontrarse relacionada en el formato de EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE). Con miras al cumplimiento de la condición de la nota 1, “La sumatoria de los valores de los contratos a través de los cuales acredita la experiencia por parte del proponente debe ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto...”, para el proponente plural, se tendrán en cuenta únicamente las tres primeras acreditaciones relacionados en el formato ANEXO No. 7– FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE). En el evento en que el proponente plural este conformado por más de tres miembros, y que dentro de las acreditaciones aportadas no pueda verse reflejada la experiencia de todos los miembros del proponente plural, cada uno deberá aportar la correspondiente acreditación, para el cumplimiento de la presente nota. Es importante tener en cuenta que el porcentaje de participación dentro de las acreditaciones aportadas por cada integrante del proponente plural NO deberá ser inferior al treinta (30%).

Nota 5: La fecha de liquidación de las acreditaciones aportadas como experiencia general habilitante no debe ser mayor a los últimos quince (15) años a partir de la fecha de cierre de presentación de propuesta para el presente proceso.

Nota 6: Si alguna certificación incluye varios contratos o convenios, para la verificación de la cantidad máxima requerida, se evaluará cada contrato o convenio de manera individual y se tendrá en cuenta los tres (3) primeros que se relacionen en el ANEXO TÉCNICO – FORMATO EXPERIENCIA GENERAL COMO REQUISITO HABILITANTE DEL PROPONENTE. Así mismo, se aclara qué, para la validación de la experiencia, cada acreditación deberá tener como fundamento un contrato o convenio, el cual solo podrá tenerse en cuenta una única vez en el marco de la presente invitación.

Nota 7: Requisitos de Presentación y Contenido de las Certificaciones. Se deben presentar en copia legible, FONTUR se reserva el derecho de solicitar la verificación del original, deberán ser expedidas por la entidad contratante y deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- NIT o CC del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- NIT o CC del contratista.
- Objeto del contrato o convenio.
- Valor contratado y/o valor ejecutado expresado en pesos colombianos COP.
- Fecha exacta de inicio y terminación del contrato o convenio en donde se evidencia día, mes y año de cada una de las fechas.
- Datos de contacto para verificación.
- En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse la participación de cada uno de sus integrantes.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa todos los datos e información aquí solicitados, para cada contrato.
- La certificación debe estar firmadas por el representante legal o quien esté autorizado por parte de la empresa o entidad que acredita la experiencia aportada por el proponente.
- No se aceptan AUTOCERTIFICACIONES.

Nota 8: La presentación incompleta de los documentos anteriormente señalados, es subsanable en el término que establezca FONTUR, lo cual no implica que los documentos puedan tener fecha de expedición posterior a la del cierre del presente proceso. La no presentación de los documentos o la información requerida en el plazo fijado generará el rechazo de la propuesta según lo establecido en las causales de rechazo.

Nota 9: Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en la respectiva certificación o contrato o convenio, se deberá anexar copia del acta de inicio, liquidación, otrosíes o demás documentos contractuales respectivos, siempre y cuando estos documentos contengan la información no incluida en la acreditación respectiva.

Nota 10: FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, en caso de ser necesario. Si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido durante los plazos estipulados según los términos del cronograma del proceso, aún con la entrega de documentos subsanables que no se consideren idóneos para la aclaración de la observación propuesta por el comité evaluador, generará el rechazo de la propuesta, según lo establecido en las causales de rechazo. En el caso que la información suministrada para hacer valer la experiencia general sea inexacta o no veraz, generará el rechazo de la propuesta, según lo establecido en las causales de rechazo.

Nota 11: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, el proponente adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero legalizados y/o apostillados, de conformidad con la normativa aplicable, estos documentos pueden presentarse en copia la cual se presume auténtica. Si el proponente adjudicatario no presenta la totalidad de los documentos otorgados en el exterior debidamente legalizados y/o apostillados dentro del término aquí señalado, FONTUR podrá seleccionar o suscribir el contrato o convenio con el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, en los términos de su propuesta.

Nota 12: Los documentos que se alleguen para la acreditación de los Requisitos Técnicos Habilitantes y/o Criterios De Calificación, expedidos en otro país, deben presentarse

traducidos al idioma español. En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho a solicitar aclaraciones a la traducción, cuando haya lugar.

Nota 13: el proponente podrá adicionar, complementar o sustituir todos los documentos que considere necesarios para acreditar los requisitos de la EXPERIENCIA GENERAL COMO REQUISITO HABILITANTE DEL PROPONENTE de la presente propuesta durante el periodo destinado para la entrega de documentos subsanables.

Revisión:

Presupuesto: \$1.040.250.000
Igual o superior al 70%: \$728.175.000
SMMLV: 627,73

VERIFICACIÓN

PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL	VERIFICACIÓN
Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia – CTA	<p>1. Una (1) copia de la certificación del contrato N° 4600055177 de 2014 suscrito por la Secretaria de Desarrollo Económico de Medellín.</p> <p>Objeto: Consultoría para la formulación de la política turística de la ciudad de Medellín.</p> <p>Valor: \$174.863.866 SMLMV: 271,38 Fecha de inicio: 12 de agosto de 2014 Fecha de finalización: 15 de marzo de 2015</p> <p>La acreditación No 1 NO CUMPLE con los criterios establecidos en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE).</p> <p>No allegó en calidad de documento subsanable, copia del contrato de la certificación No 01 presentada para el cumplimiento del numeral 3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE).</p> <p>2. Una (1) copia de la certificación del contrato N° 4600058707 de 2015 suscrito por la Secretaria de Desarrollo Económico de Medellín.</p> <p>Objeto: Intervenir empresas del sector turístico implementando las herramientas obtenidas para fortalecer su productividad y competitividad.</p> <p>Valor: \$539.501.440 SMMLV: 837,28</p>	RECHAZADO

	<p>Fecha de inicio: 11 de febrero de 2015 Fecha de finalización: 11 de diciembre de 2015</p> <p>La acreditación No 2 NO CUMPLE con los criterios establecidos en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE).</p> <p>No allegó en calidad de documento subsanable, copia del contrato de la certificación No 02 presentada para el cumplimiento del numeral 3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE).</p> <p>3. Una (1) copia de la certificación del contrato N° 4600065592 de 2016 suscrita por la Secretaria de Suministros y Servicios de Medellín.</p> <p>Objeto: Intervenir empresas del sector turístico implementando las herramientas obtenidas para fortalecer su productividad y competitividad.</p> <p>Valor: \$460.000.000 SMMLV: 667,19 Fecha de inicio: 26 de julio de 2016 Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2016</p> <p>La acreditación No 3 NO CUMPLE con los criterios establecidos en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE).</p> <p>No allegó en calidad de documento subsanable, copia del contrato de la certificación No 03 presentada para el cumplimiento del numeral 3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE).</p> <p>TOTAL DE SMMLV VÁLIDOS: 1.775,85</p> <p>La experiencia acreditada NO CUMPLE con lo requerido en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE).</p> <p>El proponente es rechazado conforme el numeral 10. CAUSALES DE RECHAZO, así: <i>"10. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el</i></p>	
--	--	--

	<i>proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.”</i>	
--	---	--

PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL	VERIFICACIÓN
Fundación Crea	<p>1. Una (1) copia de la certificación y del contrato Acuerdo de Subvención Estándar CDLO-SG-023 para el desarrollo de la actividad “Un destino diferente” del programa “Fortalecimiento de turismo de naturaleza de base comunitaria en el corredor piedemonte Belén – San José” suscrito por Tetra Tech.</p> <p>Objeto: Fortalecer los procesos de diversificación de ingresos en el corredor a través de la puesta en marcha de una estrategia de turismo comunitario, ambiental, económica y culturalmente sostenible.</p> <p>Valor: \$817.200.000 SMMLV: 817,20 Fecha de inicio: 12 de agosto de 2020 Fecha de finalización: 15 de marzo de 2022</p> <p>La acreditación No 1 CUMPLE con los criterios establecidos en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE).</p> <p>2. Una (1) copia de la certificación, del acta de liquidación y del contrato No 030-2021 suscrito entre el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva y la Unión Temporal Encadenamiento Productivo (ISEGORIA S.A.S. 33%, FUNDACIÓN CREATA 34% y la AGREMACIÓN DE TURISMO RECEPTIVO Y DE NATURALEZA ASOCIACION COLOMBIANA DE TURISMO RESPONSABLE – ACOTUR 33%).</p> <p>Objeto: EL CONSULTOR prestará los servicios de consultoría para promover los encadenamientos productivos, a través del fortalecimiento de MiPymes del sector turismo en temas de desarrollo de producto, mercadeo y comercialización que contribuya a superar las barreras que impiden su inserción en las cadenas de valor y cumplir con los requisitos de acceso a los mercados nacional e internacional.</p>	CUMPLE

	<p>Valor: \$344.760.000 SMMLV: 344,76</p> <p>Fecha de inicio: 1 de agosto de 2021</p> <p>Fecha de finalización: 31 de agosto de 2022</p> <p>La acreditación No 2 CUMPLE con los criterios establecidos en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE).</p> <p>Allegó en calidad de documento subsanable, copia del documento de conformación de la figura asociativa de la Unión Temporal de la experiencia No 02 aportada para el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE).</p> <p>3. Una (1) copia del acta de liquidación y del contrato FNTC-226-2017 suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – FONTUR y la Unión Temporal Desarrollo Turístico de los Destinos Postconflicto (Isegoria SAS 34%, Fundación Etnodesarrollo de los Llanos Orientales de Colombia Etnollano 34%, Fundación Crea 32%).</p> <p>Objeto: Desarrollar procesos de formación y capacitación en los destinos de posconflicto, orientados al desarrollo turístico y al fortalecimiento de la base empresarial y comunitaria, a fin de fortalecer la competitividad en dichos territorios.</p> <p>Valor: \$229.575.708 (participación del 32%) SMMLV: 277,22</p> <p>Fecha de inicio: 04 de enero de 2018 Fecha de finalización: 31 de enero de 2019</p> <p>La acreditación No 3 CUMPLE con los criterios establecidos en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE).</p> <p>TOTAL DE SMMLV VÁLIDOS: 1.439,18</p> <p>La experiencia acreditada CUMPLE con lo requerido en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE).</p>	
--	--	--

PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL	VERIFICACIÓN
------------	---------------------	--------------

<p>UT Turismo Inklusivo 2023 (Yanhaas 70% - Infoconsultoria S.A.S. 30%)</p>	<p>1. Una (1) copia de la certificación, del acta de liquidación y del contrato FNT-260-2015 suscrito entre FONTUR y la Unión Temporal Yanhaas S.A. 70% e Infoconsultoria S.A.S. 30% "HESTIA 2015".</p> <p>Objeto: Realizar un estudio de mercado sobre la gastronomía colombiana a nivel nacional e internacional y evaluar la gastronomía regional de la guajira como producto para potenciar el turismo.</p> <p>Valor: \$1.267.467.330 SMMLV: 1.718 Fecha de inicio: 01 de febrero de 2016 Fecha de finalización: 01 de agosto de 2017</p> <p>La acreditación No 1 NO CUMPLE con los criterios establecidos en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE).</p> <p>TOTAL DE SMMLV VÁLIDOS: 1.775,85 La experiencia acreditada NO CUMPLE con lo requerido en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE).</p> <p>Se solicita allegar en calidad de documentos subsanables copia de los documentos indicados en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE) para el cumplimiento de la experiencia solicitada.</p> <p>Reiteró la misma certificación.</p>	<p>CUMPLE</p>
--	--	----------------------

PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL	VERIFICACIÓN
<p>Unión Temporal Turismo Responsable No 7 (Agencia de Viajes y Turismo AVIATUR S.A.S 3% - Avia Export LTDA CI 10% - Mayatur S.A.S. 87%)</p>	<p>1. Una (1) copia de la certificación, acuerdo de la Unión Temporal y copia del contrato FNTC-238-2017 suscrito entre FONTUR y la Unión Temporal Formación Iniciativas de Base Comunitarias (Aviatur: 50% Avia Export: 50%)</p> <p>Objeto: Realizar programas de formación y capacitación de máximo 60 horas a 19 proyectos y/o iniciativas de base comunitarias seleccionadas de los corredores Sea Flowers, Caribe, Golfo de Morrosquillo, Antioquia - Chocó, y Pacífico de acuerdo con las necesidades indicadas en el momento de su postulación.</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>Valor: \$1.434.316.622 SMMLV: 1.835 Fecha de inicio: 24 de enero de 2014 Fecha de finalización: 16 de abril de 2014</p> <p>La acreditación No 1 CUMPLE con los criterios establecidos en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE).</p> <p>2. Una (1) copia de la certificación, acuerdo de la Unión Temporal y copia del contrato FNT-083-2014 suscrito entre FONTUR y la Unión Temporal Turismo Sostenible 25 (Aviatur SA 28%, Avia Export Ltda 36% y Mayatur: 36%)</p> <p>Objeto: Realizar consultoría para diseñar y promocionar el producto turístico sostenible y sustentable para el Municipio de Pasto.</p> <p>Alcance al objeto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entregar el diseño conceptual de producto turístico, donde se establecerá un capítulo para demostrar la sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica de la región. - Diseñar dos paquetes turísticos (novedosos, pertinentes y rentables), de acuerdo a las tendencias CittaSlow, basado en las oportunidades que este genera, respondiendo a las necesidades y motivaciones de la demanda, y considerando los servicios, la accesibilidad de los lugares a analizar mediante la presentación de imagen, marca, logotipo y slogan de los productos, diseño de las piezas publicitarias, la página web, las campañas de mercadeo y la de comunicaciones. - Poner en marcha el producto con estrategias que le permitan al visitante tener alternativas y una comunicación realista para visitar el área propuesta, basado en una estructuración de un plan de mercadeo y promoción. <p>Valor: \$67.903.200 SMMLV: 110 Fecha de inicio: 16 de abril de 2014 Fecha de finalización: 16 de noviembre de 2014</p> <p>La acreditación No 2 CUMPLE con los criterios establecidos en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE).</p>	
--	---	--

	<p>TOTAL DE SMMLV VÁLIDOS: 1.775,85</p> <p>La experiencia acreditada CUMPLE con lo requerido en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE).</p> <p>Se solicita allegar en calidad de documentos subsanables copia de los documentos indicados en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE) para el cumplimiento de la experiencia solicitada.</p>	
--	--	--

3.2.2. Equipo de Trabajo Como Requisito Habilitante

El proponente deberá aportar en la propuesta la relación del personal mínimo obligatorio y requerido en el presente numeral, relacionado en el **FORMATO No 8 - EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO**.

PERFIL	NIVEL EDUCATIVO	EXPERIENCIA EQUIVALENTE
<p>Director del Proyecto</p> <p>Un (1) profesional</p>	<p>Profesional universitario en ingeniería industrial o economía o administración de empresas O profesional universitario del área de conocimiento de economía, administración, contaduría y afines, según verificación SNIES O del núcleo base del conocimiento SNIES de ingeniería administrativa y afines.</p> <p>Con posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría y/o doctorado y/o postdoctorado en:</p> <p>Gestión Pública Y/O Gestión y Políticas Públicas Y/O Gobierno del Territorio y Gestión Pública Y/O Planificación y/o Gestión del Turismo Y/O Gestión de Ciudad y Territorio Y/O Gobierno y Gestión Territorial Y/O Economía Pública y Gestión Territorial Y/O Economía y Desarrollo Y/O Políticas Públicas y Desarrollo Y/O gestión del Turismo Sostenible Y/O planificación y/o planeación y/o gestión y/o desarrollo y/o administración y/o dirección y/o gerencia: <u>territorial y/o regional y/o local y/o urbano y/o municipal</u> Y/O gestión y/o gerencia y/o evaluación y/o formulación y/o diseño y/o desarrollo y/o dirección y/o planeación: <u>de proyectos</u></p>	<p>Experiencia de dos (2) años en máximo cuatro (4) acreditaciones para el nivel de especialización, las cuales pueden ser presentadas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copias de contratos ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de su respectiva certificación. O - Copia de Contratos ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de sus respectivas actas de recibo final o actas de terminación o actas de liquidación. O - Copias de contratos en ejecución acompañados de su respectiva certificación. <p>Cuyo objeto o alcance u obligaciones contemple:</p> <p>En cargos en nivel directivo y/o liderazgo de equipos de trabajo en proyectos que tenga como objeto o temas relacionados con:</p> <p><u>ESTRUCTURACIÓN Y/O DISEÑO</u> <u>Y/O EVALUACIÓN Y/O</u> <u>CONCEPTUALIZACIÓN Y/O</u></p>

		<p><u>ACTUALIZACIÓN Y/O FORMULACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REALIZACION Y/O LEVANTAMIENTO DE:</u></p> <p>FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y/O PLANIFICACIÓN TURISTICA TERRITORIAL</p>
<p>Experto Turístico</p> <p>Un (01) profesional</p>	<p>Profesional universitario en carreras afines <u>al turismo</u>, donde la temática “Turismo” se encuentre contenida de manera explícita en el título.</p> <p>○</p> <p>Profesional universitario en ingeniería industrial o economía o administración de empresas ○ profesional universitario del área de conocimiento de economía, administración, contaduría y afines, según verificación SNIES ○ del núcleo base del conocimiento SNIES de ingeniería administrativa y afines; Con posgrado en nivel de especialización universitaria, maestría, doctorado o postdoctorado: afines al <u>turismo</u>, donde la temática “Turismo” se encuentre contenida de manera explícita en el título.</p>	<p>Experiencia de dos (2) años en máximo cuatro (4) acreditaciones para el nivel de especialización, las cuales pueden ser presentadas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copias de contratos ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de su respectiva certificación. ○ - Copia de Contratos ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de sus respectivas actas de recibo final o actas de terminación o actas de liquidación. ○ - Copias de contratos en ejecución acompañados de su respectiva certificación. <p>Cuyo objeto o alcance u obligaciones contemple:</p> <p><u>GESTIÓN Y/O GERENCIA Y/O ASESORÍA Y/O EVALUACIÓN Y/O FORMULACIÓN Y/O DISEÑO Y/O DESARROLLO Y/O DIRECCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN Y/O ESTRUCTURACIÓN Y/O CONCEPTUALIZACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REALIZACIÓN Y/O LEVANTAMIENTO Y/O EJECUCIÓN:</u></p> <p>PROYECTOS DE DESARROLLO TERRITORIAL TURISTICO Y/O PLANIFICACIÓN TURISTICA TERRITORIAL Y/O</p>

		FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL TURISTICO
--	--	--

Nota 1: El proponente debe diligenciar ANEXO TÉCNICO – FORMATO EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE, para indicar cuál es el profesional que propone para cada uno de los cargos requeridos en el anterior cuadro. Si el proponente llega a presentar más de un perfil para cualquiera de los cargos requeridos, sólo se tendrá en cuenta la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de relación en el mencionado FORMATO, y las demás no serán objeto de verificación y/o evaluación.

Nota 2: Para la definición de la validez del título acreditado para cada perfil, este deberá describirse de manera exacta en el nombre del título otorgado (sin titulaciones, énfasis o palabras adicionales). En caso de no presentar el título solicitado, podrá realizarse la verificación de acuerdo con el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, el cual deberá presentar coincidencia en alguno de los campos (Área de conocimiento y/o Núcleo Básico del Conocimiento – NBC) frente alguno de los títulos o campos SNIES solicitados. Para la definición de la validez de los títulos que no cuenten con información en el SNIES, se verificará la pertinencia del título acreditado, de acuerdo con el objeto de la invitación a desarrollar y el perfil a desempeñar.

Nota 3: Para los contratos en ejecución que acrediten la experiencia del equipo de trabajo, para efectos de determinar el tiempo, se tendrá en cuenta desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Los contratos deberán tener una ejecución mínima de 6 meses contados desde la fecha de inicio, para ser aceptados

Nota 4: El interesado debe presentar por cada integrante del equipo, para considerarse habilitado la siguiente información:

- Fotocopia de los títulos de estudio de pregrado y posgrado, y/o acta de grado correspondiente.
- Si los títulos son otorgados en el exterior, el proponente deberá aportar la convalidación ante el Ministerio de Educación.
- Carta de compromiso de participación del profesional en el proyecto. No se permitirá la presentación de un profesional en más de una propuesta, de presentarse esta situación las propuestas en las que este profesional sea postulado serán rechazadas, salvo que el integrante del equipo de trabajo haya suscrito la carta de compromiso solo en una de las propuestas, caso en el cual, dicho proponente no será rechazado, y el otro, o los demás, se rechazarán.
- Tarjeta profesional o matrícula profesional (cuando aplique) de acuerdo con la legislación vigente para el ejercicio de la profesión que se pretende acreditar.

Nota 5: A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes, y del nivel educativo que considere más apropiado para el proyecto, es importante aclarar que, para la verificación de requisitos habilitantes, del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta el número de perfiles referidos para cada uno de los cargos exigidos anteriormente.

Nota 6: Las certificaciones de experiencia del equipo de trabajo, para la equivalencia de posgrado, deberán reunir los mismos "Requisitos de Presentación y Contenido", definidos para la EXPERIENCIA GENERAL COMO REQUISITO HABILITANTE DEL PROPONENTE.

Nota 7: Para la acreditación de experiencia de los perfiles del equipo mínimo de trabajo como requisito habilitante se verificará cada contrato por separado, y según el orden en el que se relacionen en el formato ANEXO TÉCNICO – FORMATO EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE. Así mismo, se aclara qué, para la validación de la experiencia, cada acreditación deberá tener como fundamento un contrato o convenio, el cual solo podrá tenerse en cuenta una única vez en el marco de la presente invitación.

Nota 8: Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en la respectiva certificación o contrato o convenio, se deberá anexar copia del acta de inicio, liquidación, otrosíes o demás documentos contractuales respectivos, siempre y cuando, estos documentos contengan la información no incluida en la respectiva acreditación.

Nota 9: FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, en caso de ser necesario. Si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido durante los plazos estipulados según los términos del cronograma del proceso, aún con la entrega de documentos subsanables, que no se consideren idóneos para la aclaración de la observación propuesta por el comité evaluador, generará el rechazo de la propuesta, según lo establecido en las causales de rechazo. De igual forma, en el caso que la información suministrada para hacer valer los requisitos habilitantes del equipo de trabajo sea inexacta o no veraz, generará el rechazo de la propuesta, según lo establecido en las causales de rechazo.

Nota 10: Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad máxima requerida, se verificará cada contrato por separado y según el orden de relación, considerando cada contrato o convenio certificado como una acreditación de experiencia. Así mismo, se aclara qué, para la validación de la experiencia, cada acreditación deberá tener como fundamento un contrato o convenio, el cual solo podrá tenerse en cuenta una única vez en el marco de la presente invitación.

Nota 11: La presentación incompleta de los documentos anteriormente señalados, es subsanable en el término que establezca FONTUR, lo cual no implica que los documentos puedan tener fecha de expedición posterior a la del cierre del presente proceso. La no presentación de los documentos o la información requerida en el plazo fijado, generará el rechazo de la propuesta, según lo establecido en las causales de rechazo.

Nota 12: En el caso que el proponente considere modificar algún miembro de su EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE, en el marco de la presente invitación, deberá indicarlo durante el periodo destinado para la entrega de documentos subsanables, especificando el perfil a sustituir, acompañado de todos los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos indicados.

Nota 13: El proponente podrá adicionar, complementar o sustituir todos los documentos que considere necesarios, para acreditar los requisitos de su EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE de la presente propuesta, durante el periodo destinado para la entrega de documentos subsanables.

Nota 14: Es decisión del proponente cambiar miembros del EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE, toda vez que se trata de criterios habilitantes y no afectan la asignación de puntaje. Sin embargo, la experiencia específica expresada en el numeral EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO, no podrá ser modificada, en este sentido, sí el proponente desea reemplazar un integrante del Equipo

de Trabajo para poder habilitar y ser sujeto a evaluación, no podrá aportar certificaciones para cumplir con la experiencia específica, es decir, el puntaje del nuevo integrante sería cero (0) puntos.

Nota 15: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, el proponente adjudicatario deberá presentar los documentos otorgados en el extranjero legalizados y/o apostillados, de conformidad con la normativa aplicable, estos documentos pueden presentarse en copia la cual se presume auténtica. Si el proponente adjudicatario no presenta la totalidad de los documentos otorgados en el exterior debidamente legalizados y/o apostillados dentro del término aquí señalado, FONTUR podrá seleccionar o suscribir el contrato o convenio con el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, en los términos de su propuesta.

Nota 16: Los documentos que se alleguen para la acreditación de los Requisitos Técnicos Habilitantes y/o Criterios De Calificación, expedidos en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español. En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho a solicitar aclaraciones a la traducción, cuando haya lugar.

Nota 17: Para los contratos en ejecución que acrediten la experiencia equivalente del equipo de trabajo, para efectos de determinar el tiempo, se tendrá en cuenta desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Los contratos deberán tener una ejecución mínima de 6 meses contados desde la fecha de inicio, para ser aceptados. Esta información deberá relacionarse de manera explícita en la correspondiente certificación.

VERIFICACIÓN

1. Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia – CTA: CUMPLE

DIRECTOR DEL PROYECTO: ANDRÉS PIEDRAHITA FIGUEROA	VERIFICACIÓN
<u>NIVEL EDUCATIVO</u> Título pregrado: Ingeniero Industrial de la Universidad de Antioquia. Tarjeta profesional: Si presenta Título posgrado: Especialista en Gerencia de Proyectos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios. Carta de compromiso: Sí presenta. La documentación presentada para el perfil de DIRECTOR DE PROYECTO, CUMPLE con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.2. EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE.	CUMPLE

EXPERTO TURÍSTICO: ROSA CAROLINA TORO MESA	VERIFICACIÓN
<u>NIVEL EDUCATIVO</u> Título pregrado: Administrador de Empresas Turísticas de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Tarjeta profesional: Si presenta Título posgrado: No aplica	CUMPLE

<p>Carta de compromiso: Si presenta</p> <p>La documentación presentada para el perfil de EXPERTO TURÍSTICO, con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.2. EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE.</p>	
--	--

2. FUNDACIÓN CREATA: CUMPLE

DIRECTOR DEL PROYECTO: JULIÁN ANDRÉS HUÉRFANO VALDERRAMA	VERIFICACIÓN
<p><u>NIVEL EDUCATIVO</u></p> <p>Título pregrado: Ingeniero Industrial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</p> <p>Tarjeta profesional: Si presenta</p> <p>Título posgrado: Especialista en Gerencia Máster en Administración de Negocios (Presenta equivalencia)</p> <p>Carta de compromiso: Si presenta.</p> <p><u>Solo presentó una certificación con los contratos relacionados, pero no presentó copia de los contratos.</u></p> <p>La documentación presentada para el perfil de DIRECTOR DE PROYECTO, CUMPLE con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.2. EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE, en lo que respecta al NIVEL EDUCATIVO.</p>	CUMPLE
<p><u>EXPERIENCIA EQUIVALENTE</u></p> <p>1. Una (1) certificación del contrato individual de trabajo por una duración de una obra determinada desempeñándose como Subdirector/Líder, suscrita por la Fundación CREATA.</p> <p>Objeto/proyectos</p> <p>1. El TRABAJADOR prestará sus servicios por el tiempo que dure la ejecución y/o financiación de los contratos celebrados entre Aid to Artisans Inc y Fupad de número PADN-F-010-06-06 y PADN-F-043-08-07 de fortalecimiento empresarial a iniciativas artesanales.</p> <p>2. El TRABAJADOR prestará sus servicios por el tiempo que dure la ejecución y/o financiación de los contratos celebrados entre Fundación Creata y Fundación Bavaria (Proyecto En Busca del Orgullo Perdido), Fundación Creata y Fundación Vichituni (Proyecto Jacana Jacana), Fundación Creata y Aid To Artisans Inc (Proyecto Walmart Foundation con comunidades Wayuu). Estos contratos tienen como objetivo el fortalecimiento empresarial de iniciativas artesanales y turísticas.</p> <p>3. El TRABAJADOR prestará sus servicios por el tiempo que dure la ejecución y/o financiación de los contratos celebrados entre Fundación Creata y Fundación Bavaria (Proyecto En Busca del</p>	CUMPLE

<p>Orgullo Perdido), Fundación Crea y Fundación Vichituni (Proyecto Jacana Jacana), Fundación Crea y Aid To Artisans Inc (Proyecto Walmart Foundation con comunidades Wayuu), Fundación Crea y Carbones del Cerrejón, Fundación Crea y ACDI/VOCA, Fundación Crea y APC. Estos contratos tienen como objetivo el fortalecimiento empresarial de iniciativas artesanales y turísticas.</p> <p>Fecha de inicio: 02 de enero de 2008 Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2015 Tiempo certificado: 8 años</p> <p>La acreditación CUMPLE con lo requerido en el numeral 3.2.2. EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE.</p> <p>La experiencia presentada para el perfil de DIRECTOR DE PROYECTO, CUMPLE con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.2. EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE, en lo que respecta a la EXPERIENCIA EQUIVALENTE.</p> <p>El proponente allegó en calidad de documento subsanable, copia del contrato referenciado en la acreditación para la Experiencia Equivalente para el perfil de DIRECTOR DE PROYECTO conforme a lo establecido en el numeral 3.2.2. EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE.</p>	
---	--

EXPERTO TURÍSTICO: LUISA MARÍA CORREAL BARRERA	VERIFICACIÓN <u>CUMPLE</u>
<p><u>NIVEL EDUCATIVO</u></p> <p>Título pregrado: Profesional en Turismo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Tarjeta profesional: N/A Carta de compromiso: Si presenta</p> <p>La documentación presentada para el perfil de EXPERTO TURÍSTICO, CUMPLE con los requisitos establecidos en el 3.2.2. EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE.</p>	CUMPLE

3. UT Turismo Inclusivo 2023 (Yanhaas 70% - Infoconsultoria S.A.S. 30%)

DIRECTOR DEL PROYECTO: CONSUELO HELENA ONOFRE ENCINALES	VERIFICACIÓN
<p><u>NIVEL EDUCATIVO</u></p> <p>Título pregrado: Economista de la Universidad Externado de Colombia. Tarjeta profesional: Si presenta Título posgrado: Magister en Estudios de Planeación Regional y urbana (Título convalidado mediante Resolución Número 0392 del 16</p>	CUMPLE

de mayo de 2014 expedida por el Ministerio de Educación Nacional) Carta de compromiso: Si presenta.	
La documentación presentada para el perfil de DIRECTOR DE PROYECTO, CUMPLE con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.2. EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE.	

EXPERTO TURÍSTICO: ERICKA ALICIA BRUGES PLATA	VERIFICACIÓN
<u>NIVEL EDUCATIVO</u> Título pregrado: Profesional en Administrador de Empresas Turísticas Tarjeta profesional: Si presenta Carta de compromiso: Si presenta Título posgrado: Magister en Planificación y Gestión del Turismo La documentación presentada para el perfil de EXPERTO TURÍSTICO, CUMPLE con los requisitos establecidos en el 3.2.2. EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE.	CUMPLE

4. Unión Temporal Turismo Responsable No 7 (Agencia de Viajes y Turismo AVIATUR S.A.S 3% - Avia Export LTDA CI 10% - Mayatur S.A.S. 87%)

DIRECTOR DEL PROYECTO: ANGELA MARCELA CASTILLO BURBANO	VERIFICACIÓN
<u>NIVEL EDUCATIVO</u> Título pregrado: Economista de la Universidad de Nariño. Tarjeta profesional: Si presenta Título posgrado: Magister en Ciencias Sociales en desarrollo local y territorial (título convalidado mediante resolución No 11212 del 16 de julio de 2014 expedida por el Ministerio de Educación Nacional) Carta de compromiso: Si presenta. Allegó en calidad de documento subsanable copia de la carta de compromiso para el perfil de Director de Proyecto, conforme a lo solicitado en el documento complementario de la invitación abierta FNTIA-041-2023. La documentación presentada para el perfil de DIRECTOR DE PROYECTO, CUMPLE con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.2. EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE, en lo que respecta al NIVEL EDUCATIVO .	CUMPLE
<u>EXPERIENCIA EQUIVALENTE</u> 1. Una (1) certificación y copia del contrato suscrito por la Universidad Cooperativa de Colombia, donde se desempeñó como coordinadora del Instituto de Economía Social y	CUMPLE

Cooperativismo – INDESCO.

Actividades realizadas:

- Docente acreditada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para impartir formación académica en Economía Solidaria y Cooperativismo.
- Apoyo a la unidad de emprendimiento de la universidad y la presentación de planes de negocio ante el fondo EMPRENDER.
- Fortalecimiento organizacional a comunidades rurales del departamento de Nariño priorizando población vulnerable campesina, indígena y afrodescendiente.
- Fortalecimiento empresarial a microempresas, pre-cooperativas, cooperativas, asociaciones, fondos de empleados, asociaciones.
- Diseño de planes de negocio con enfoque comunitario dirigidos a comunidades indígenas del municipio de Santiago – Putumayo y Sampues – Sucre.
- Emprendimiento solidario con madres comunitarias vinculadas al programa de Hogares Comunitarios del Bienestar Familiar.
- Delegada en Nariño ante el comité de impulso de agricultura familiar, entre otras acciones de proyección social e investigativas dentro del sector empresarial, social y solidario.

Fecha de inicio: 03 de marzo de 2014

Fecha de finalización: 20 de diciembre de 2014

Tiempo certificado: 9 meses

La acreditación **CUMPLE** con lo requerido en el numeral 3.2.2. EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE.

2. Una (1) certificación suscrita por la Universidad Cooperativa de Colombia, donde se desempeñó como coordinadora del Instituto de Economía Social y Cooperativismo – INDESCO.

Actividades realizadas:

- Docente acreditada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para impartir formación académica en Economía Solidaria y Cooperativismo.
- Apoyo a la unidad de emprendimiento de la universidad y la presentación de planes de negocio ante el fondo EMPRENDER.
- Fortalecimiento organizacional a comunidades rurales del departamento de Nariño priorizando población vulnerable campesina, indígena y afrodescendiente.
- Fortalecimiento empresarial a microempresas, pre-cooperativas, cooperativas, asociaciones, fondos de empleados, asociaciones.
- Diseño de planes de negocio con enfoque comunitario dirigidos a comunidades indígenas del municipio de Santiago – Putumayo y Sampues – Sucre.
- Emprendimiento solidario con madres comunitarias vinculadas al programa de Hogares Comunitarios del Bienestar Familiar.
- Delegada en Nariño ante el comité de impulso de agricultura familiar, entre otras acciones de proyección social e investigativas dentro del sector empresarial, social y solidario.

<p>Fecha de inicio: 13 de enero de 2015 Fecha de finalización: 12 de enero de 2016 Tiempo certificado: 1 año meses</p> <p>La acreditación CUMPLE con lo requerido en el numeral 3.2.2. EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE.</p> <p>3. Una (1) copia de la certificación y copia del contrato suscritos por Sandra Elena Abreu Ortíz, donde se desempeñó como coordinador técnico.</p> <p>Objeto: Consultoría para la promoción y fortalecimiento de emprendimientos turísticos comunitarios y de naturaleza en los municipios de Gómez Plata, Belmira, San Pedro, Entreríos, Don Matías y Carolina del Príncipe.</p> <p>Actividades realizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar formación y acompañamiento a través de asistencia técnica a los emprendimientos turísticos, en los tiempos y formas definidos en la metodología de intervención. • Brindar acompañamiento y asistencia técnica empresarial para fortalecer a los emprendimientos intervenidos en el área: financiera orientándolas hacia la organización y sostenibilidad de los negocios, a partir de un reconocimiento de su estado inicial. • Construcción participativa de documento que plan de negocio que integre la formulación del emprendimiento, diagnóstico de capacidades, mapa de aliados estratégicos, plan de implementación y presupuesto. <p>Fecha de inicio: 05 de junio de 2019 Fecha de finalización: 05 de diciembre de 2019 Tiempo certificado: 6 meses TOTAL TIEMPO CERTIFICADO: 25 meses</p> <p>El proponente allegó la experiencia No 03 en calidad de documento subsanable.</p> <p>La experiencia presentada para el perfil de DIRECTOR DE PROYECTO, CUMPLE con el tiempo solicitado conforme a lo establecido en el numeral 3.2.2. EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE, en lo que respecta a la EXPERIENCIA EQUIVALENTE.</p>	
---	--

<p>EXPERTO TURÍSTICO: LORENA ESPEJO ROA</p>	<p>VERIFICACIÓN</p>
<p><u>NIVEL EDUCATIVO</u></p> <p>Título pregrado: Profesional en Turismo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.</p>	<p>CUMPLE</p>

Tarjeta profesional: N/A

Título posgrado: Especialista en Gerencia de Mercadeo

Carta de compromiso: Si presenta.

Allegó en calidad de documento subsanable copia de la carta de compromiso para el perfil del Experto Turístico, conforme a lo solicitado en el documento complementario de la invitación abierta FNTIA-041-2023.

La documentación presentada para el perfil de **EXPERTO TURÍSTICO, CUMPLE** con los requisitos establecidos en el 3.2.2. EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE.

CUADRO RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS HABILITANTES:

No.	Proponentes	Experiencia General del Proponente	Equipo de trabajo Habilitante	Evaluación
1	Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia – CTA	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	Fundación Crea	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	UT Turismo Inclusivo 2023 (Yanhaas 70% - Infoconsultoria S.A.S. 30%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Unión Temporal Turismo Responsable No 7 (Agencia de Viajes y Turismo AVIATUR S.A.S 3% - Avia Export LTDA CI 10% - Mayatur S.A.S. 87%)	CUMPLE	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>

V. CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

No.	Proponentes	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	VERIFICACIÓN
1	Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia – CTA	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2	Fundación Crea	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
3	UT Turismo Inclusivo 2023 (Yanhaas 70% - Infoconsultoria S.A.S. 30%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
4	Unión Temporal Turismo Responsable No 7 (Agencia de Viajes y Turismo AVIATUR S.A.S 3% - Avia Export LTDA CI 10% - Mayatur S.A.S. 87%)	CUMPLE	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>HABILITA</u>

Las propuestas que fueron declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros previstos como habilitadores en el documento complementario de la invitación abierta FNTIA-041-2023, son:

No.	Proponentes
1	Fundación Crea
2	UT Turismo Inclusivo 2023 (Yanhaas 70% - Infoconsultoria S.A.S. 30%)
3	Unión Temporal Turismo Responsable No 7 (Agencia de Viajes y Turismo AVIATUR S.A.S 3% - Avia Export LTDA CI 10% - Mayatur S.A.S. 87%)

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

4.1 Criterios de Calificación (Experiencia, equipo profesional, valor agregado, etc.):

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos previstos como habilitantes en estos Términos de Referencia, serán objeto de evaluación.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de cien (100) puntos, y mínima de sesenta (60) puntos, así:

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Experiencia Específica del Proponente	40 Puntos
2. Equipo de trabajo mínimo requerido – experiencia específica	58 Puntos
3. Incentivo por Personal Discapacidad	01 Punto
4. Incentivo enfoque de género – emprendimiento de mujeres	01 Punto
Total Puntaje	100 Puntos

Nota 1: Los documentos calificables no son sujetos de subsanación.

4.1.2. Experiencia Específica del Proponente (40 Puntos):

El proponente debe diligenciar el ANEXO - FORMATO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (CALIFICABLE) para indicar la experiencia relacionada para este criterio calificable, que corresponde a experiencia diferente a la presentada como Experiencia General Del Proponente en los criterios habilitantes. Sólo se evaluará máximo el número de contratos o convenios, o certificaciones de contratos o convenios solicitados en el orden que se relacionen en el formato, cuyo objeto o actividades estén relacionadas con:

Desarrollo De Diplomados Y/O Talleres Y/O Capacitaciones Y/O Cursos Y/O Seminarios Y/O Formación en temas de:

Ordenamiento Territorial y/o Plan De Acción Y/O Plan Estratégico y/o Fortalecimiento Empresarial Y/O Mercadeo Y/O Marketing Y/O Objetivos de Desarrollo Sostenible Y/O Finanzas Y/O Planeación Estratégica Y/O Turismo Responsable Y/O Planes De Negocio Y/O Producto Turístico Dirigidos al Sector Turístico

Se podrán presentar mínimo 1 máximo dos (2) acreditaciones/contratos, cada una de las cuales podrá presentarse de la siguiente manera:

- Contrato ejecutado y terminado y/o liquidado, acompañado de su respectiva certificación.

○

- Copia de Contrato ejecutado y terminado y/o liquidado, acompañado de su respectiva acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

CERTIFICACIONES	PUNTAJE
Una (01) acreditación	15 puntos
Dos (02) acreditaciones	30 puntos
Si dentro de las acreditaciones presentadas para el cumplimiento del presente numeral, se evidencia en el objeto o dentro del alcance o actividades de: Temáticas en Turismo responsable le serán asignados diez (10) puntos adicionales.	10 puntos

Nota 1: Si dentro del ANEXO TÉCNICO – FORMATO EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE se presentan y/o indican más contratos o convenios de los solicitados, FONTUR solo analizará los requeridos en orden de relación. Si alguna certificación incluye varios contratos o convenios, para la verificación de la cantidad máxima requerida, se evaluará cada contrato o convenio de manera individual y se tendrá en cuenta los dos (2) primeros que se relacionen. Así mismo, se aclara qué, para la validación de la experiencia, cada acreditación deberá tener como fundamento un contrato o convenio, el cual solo podrá tenerse en cuenta una única vez en el marco de la presente invitación.

Nota 2: La fecha de liquidación de las acreditaciones aportadas como experiencia adicional y específica, no debe ser mayor a los últimos quince (15) años a partir de la fecha de cierre de presentación de propuesta para el presente proceso.

Nota 3: Las certificaciones de experiencia deberán reunir los mismos "Requisitos de Presentación y Contenido", definidos para la EXPERIENCIA GENERAL COMO REQUISITO HABILITANTE DEL PROPONENTE.

Nota 4: Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en la respectiva certificación o contrato o convenio, se deberá anexar copia del acta de inicio y/o liquidación, otrosíes o demás documentos contractuales respectivos, siempre y cuando estos documentos contengan la información no incluida en la certificación.

Nota 5: El Comité de Evaluación Técnica podrá solicitar aclaraciones en el término que establezca FONTUR, lo cual no implica que exista modificación de los documentos aportados, ni podrán tener fecha de expedición posterior a la del cierre del presente proceso. La no presentación de los documentos o la información requerida en el plazo fijado implica que no se le otorgará el puntaje respectivo.

Nota 6: FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, en caso de ser necesario. Si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido durante los plazos estipulados según los términos del cronograma del proceso, aún con la entrega de documentos que no se consideren idóneos para la

aclaración de la observación propuesta por el comité evaluador, la misma no será tenida en cuenta. En el caso que la información suministrada para hacer valer la experiencia adicional específica sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado, de acuerdo con lo establecido en las causales de rechazo.

Nota 7: Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia específica, el porcentaje de participación establecido, el cual NO deberá ser inferior al treinta (30%). Para lo anterior, el proponente que pretenda acreditar esta condición deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

Nota 8: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, el proponente adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero legalizados y/o apostillados, de conformidad con la normativa aplicable, estos documentos pueden presentarse en copia la cual se presume auténtica. Si el proponente adjudicatario no presenta la totalidad de los documentos otorgados en el exterior debidamente legalizados y/o apostillados dentro del término aquí señalado, FONTUR podrá seleccionar o suscribir el contrato o convenio con el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, en los términos de su propuesta.

Nota 9: Los documentos que se alleguen para la acreditación de los Requisitos Técnicos Habilitantes y/o Criterios De Calificación, expedidos en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español. En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho a solicitar aclaraciones a la traducción, cuando haya lugar.

VERIFICACIÓN:

Fundación Crea	CALIFICACIÓN
<p>1. Experiencia</p> <p>Una (1) copia del acta de liquidación y del contrato de consultoría No 017-2021 suscrito entre Colombia Productiva y la Unión Temporal Turismo Sostenible (ISEGORIA S.A.S. 45%, FUNDACIÓN CREATA 45% MACROLITE S.A.S. 10%).</p> <p>Objeto: Realizar el “diseño de una estrategia nacional e integral de divulgación, apropiación y de apoyo en la implementación de los lineamientos de la Política de Turismo Sostenible por parte de los emprendedores y empresarios del sector turismo”.</p> <p>Alcance del objeto: La “estrategia nacional e integral de divulgación, apropiación y apoyo a la implementación de los lineamientos de la política” que se requiere contratar recae sobre la estrategia No. 4 del plan estratégico mencionado, que se denomina “Gestión sostenible y responsable del capital natural por parte del sector empresarial”. Esta busca fomentar la apropiación de buenas prácticas de prevención, mitigación, control y compensación de los impactos ambientales por parte de los empresarios y actores asociados a la cadena de valor del sector turismo, alrededor de: i) el ahorro y uso eficiente del agua; ii) la gestión eficiente de la energía y la inversión</p>	<p>40 puntos</p>

en fuentes; de energías renovables y no convencionales; **iii) el manejo responsable de los residuos sólidos;** iv) el tratamiento adecuado de las aguas residuales; v) la disminución de las emisiones atmosféricas; vi) la protección de la integridad de la biodiversidad y de sus ecosistemas.

Fecha de inicio: 17 de junio de 2021

Fecha de finalización: 12 de enero de 2022

Allegó en calidad de documento aclaratorio, copia del documento de conformación de la figura asociativa de la Unión Temporal de la experiencia específica No 01 aportada para el numeral 4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (40 PUNTOS).

La documentación allegada **CUMPLE** con los criterios establecidos en el numeral 4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (40 PUNTOS).

2. Experiencia

Una (1) copia de la certificación y copia del contrato de prestación de servicios profesionales suscritos por la Cámara de Industria y Comercio Colombo – Alemana.

Objeto: Fomentar la adopción de buenas prácticas en turismo sostenible y economía circular de por lo menos 100 prestadores de servicios turísticos de 6 municipios del Departamento del Meta: Restrepo, Villavicencio, Puerto López, Granada, Lejanías, Mesetas.

Objetivos específicos:

1. Desarrollar una metodología e instrumentos para el levantamiento de una línea base y aplicación de autodiagnósticos dirigidos a los beneficiarios del proyecto.
2. Diseñar y desarrollar un proceso de formación orientado a la práctica entorno al turismo sostenible y la economía circular, coordinar y apoyar el diseño de proyectos de mejora.
3. Diseñar y aplicar una metodología para la formación de un semillero de multiplicadores y apoyar la elaboración de planes de multiplicación.
4. Sistematizar las buenas prácticas y lecciones aprendidas derivadas del desarrollo del proyecto y elaborar un documento de recomendaciones para los tomadores de decisión a diferentes niveles.

Fecha de inicio: 04 de febrero de 2022

Fecha de finalización: 30 de septiembre de 2022

La documentación allegada **CUMPLE** con los criterios establecidos en el numeral 4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (40 PUNTOS).

En la acreditación aportada No 01 se evidencia el cumplimiento de la temática de turismo responsable dado que en el alcance se observa **“iii) el manejo responsable de los residuos sólidos”**, lo cual es concordante con la definición establecida por FONTUR en la respuesta de las observaciones al documento complementario:

FONTUR se permite reiterar lo definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, quien indica que:

*“el Turismo Responsable es el compromiso con el entorno, parte de asumir y exigir responsabilidades a todos los actores asociados al turismo para que el impacto al viajar sea únicamente positivo y de beneficio para las poblaciones locales. Asimismo, en concordancia con lo establecido por el Ministerio, las temáticas de turismo responsable son: i) Comercio justo en el turismo, ii) **Manejo de residuos** en el contexto de viajes y turismo, iii) prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas Niños y Adolescentes – ESCNNA en contextos de viajes y turismo, iv) Prevención de tráfico de fauna y flora en el contexto de viajes y turismo, v) Prevención de tráfico de patrimonio cultural, vi) Prevención de tráfico de migrantes y trata de personas en el contexto de viajes y turismo”.*

Teniendo en cuenta lo anterior, las temáticas deberán ser las anteriormente mencionadas.

Tomado de <https://www.mincit.gov.co/minturismo/analisis-sectorial-y-promocion/turismo-responsable/estrategia-de-turismo-responsable-colombia>

UT Turismo Inclusivo 2023 (Yanhaas 70% - Infoconsultoria S.A.S. 30%)	CALIFICACIÓN
<p>1. Experiencia</p> <p>Una (1) copia de la certificación y el contrato de prestación de servicios profesionales No 062 de 2016 suscrito por el Instituto de Turismo de Villavicencio</p> <p>Objeto: Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la asesoría, capacitación y asistencia técnica especializada a los funcionarios del instituto de turismo de Villavicencio en la creación, desarrollo y consolidación de dos productos turísticos en el municipio de Villavicencio.</p> <p>Fecha de inicio: 04 de noviembre de 2016 Fecha de finalización: 29 de diciembre de 2016</p> <p>La documentación allegada NO CUMPLE con los criterios establecidos en el numeral 4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (40 PUNTOS).</p>	<p>15 puntos</p>

<p>2. Experiencia</p> <p>Una (1) copia de la certificación y el contrato de prestación de servicios No 499 de 2014 suscrito por el Instituto de Turismo de Meta.</p> <p>Objeto: Prestar los servicios profesionales para el rediseño, desarrollo y funcionamiento del observatorio de turismo del Departamento del meta en plataforma tecnológica web. Así mismo, capacitar e impartir la formación técnica especializada a los <u>operadores del Departamento para su fortalecimiento empresarial.</u></p> <p>Fecha de inicio: 10 de octubre de 2014 Fecha de finalización: 27 de febrero de 2015</p> <p>La documentación allegada CUMPLE con los criterios establecidos en el numeral 4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (40 PUNTOS).</p>	
---	--

Unión Temporal Turismo Responsable No 7 (Agencia de Viajes y Turismo AVIATUR S.A.S 3% - Avia Export LTDA CI 10% - Mayatur S.A.S. 87%)	CALIFICACIÓN
<p>1. Experiencia</p> <p>Una (1) copia de la certificación y del contrato No FNT-040-2015 suscrito entre Fondo Nacional de Turismo - FONTUR y la Unión Temporal Avia Export (34%) – Aviatur (33%) – Universidad Cooperativa de Colombia (33%) No 4</p> <p>Objeto: Prestar los servicios necesarios para desarrollar un programa de capacitación relacionado con la prestación de servicios turísticos. Dentro del contenido del programa de capacitación se encuentra la temática de desarrollo empresarial – emprendimiento turístico.</p> <p>Fecha de inicio: 01 de junio de 2015 Fecha de finalización: 16 de octubre de 2015</p> <p>La documentación allegada CUMPLE con los criterios establecidos en el numeral 4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (40 PUNTOS).</p> <p>2. Experiencia</p> <p>Una (1) copia de la certificación y copia del contrato FNT-147-2016 suscrito entre Fondo Nacional de Turismo - FONTUR y la Unión Temporal Aviatur (34%) – Avia Export (33%) – Universidad Cooperativa de Colombia 8 (33%)</p> <p>Objeto: Prestar servicios de capacitación a las posadas nativas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Dentro de la temática se</p>	<p>30 puntos</p>

<p>encuentra: Economía Solidaria y planes de negocio, Turismo Comunitario y Sostenible.</p> <p>Fecha de inicio: 09 de septiembre de 2016 Fecha de finalización: 08 de febrero de 2017</p> <p>La documentación allegada CUMPLE con los criterios establecidos en el numeral 4.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (40 PUNTOS).</p>	
---	--

4.1.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL (58 puntos)

El proponente debe diligenciar el ANEXO TÉCNICO - FORMATO EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO. Se otorgará un máximo de cincuenta y ocho (58) puntos por experiencia adicional específica para el equipo de trabajo, cada una de las cuales podrá presentarse de la siguiente manera:

- Copias de contratos ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de su respectiva certificación.

○

- Copia de Contratos ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de sus respectivas actas de recibo final o actas de terminación o actas de liquidación."

○

- Copias de contratos en ejecución acompañados de su respectiva certificación.

El puntaje será asignado de la siguiente manera:

Director del Proyecto - El puntaje máximo (35) puntos	
<p>Experiencia profesional en hasta máximo tres (3) acreditaciones en cargos de nivel directivo y/o de liderazgo de equipo de trabajo, cuyo objeto o alcance contemple las siguientes funciones y/o actividades:</p> <p>DESARROLLO DE DIPLOMADOS Y/O TALLERES Y/O CAPACITACIONES Y/O CURSOS Y/O SEMINARIOS Y/O FORMACIÓN en temas de:</p> <p>TURISMO Y/O MERCADEO Y/O MARKETING Y/O OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y/O FINANZAS Y/O PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y/O TURISMO RESPONSABLE Y/O ESCNNA Y/O PLANES DE NEGOCIO Y/O PRODUCTO TURISTICO</p> <p>dirigidos al SECTOR TURÍSTICO</p>	
CRITERIO	PUNTAJE
Mínimo un año de experiencia y/o una acreditación	15 puntos
Más de dos años de experiencia y/o tres acreditaciones	30 puntos
Si dentro de las acreditaciones presentadas para el cumplimiento del presente numeral, se evidencia en el objeto o dentro del alcance o	5 puntos

actividades, **Temáticas en Turismo Responsable** le serán asignados puntaje adicional.

Experto Turístico - El puntaje máximo (23) puntos

Experiencia de un (1) año en máximo tres (3) acreditaciones, cuyo objeto o alcance contemple las siguientes funciones y/o actividades:

PLANIFICACIÓN TURÍSTICA TERRITORIAL Y/O DISEÑO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS Y/O FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL TURISTICO

CRITERIO	PUNTAJE
Mínimo un año de experiencia y/o una acreditación	9 puntos
Más de dos años de experiencia y/o tres acreditaciones	18 puntos
Si dentro de las acreditaciones presentadas para el cumplimiento del presente numeral, se evidencia en el objeto o dentro del alcance o actividades, Temáticas en Turismo Responsable le serán asignados puntaje adicional.	5 puntos

Nota 1: En el caso que el proponente presente un número de acreditaciones de experiencia superior al solicitado, solo serán tenidas en cuenta las primeras relacionadas en el formato ANEXO TÉCNICO - FORMATO EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO. Si alguna certificación incluye varios contratos o convenios, para la verificación de la cantidad máxima requerida, se evaluará cada contrato o convenio de manera individual y se tendrá en cuenta las tres (3) primeras que se relacionen. Así mismo, se aclara qué, para la validación de la experiencia, cada acreditación deberá tener como fundamento un contrato o convenio, el cual solo podrá tenerse en cuenta una única vez en el marco de la presente invitación. Las certificaciones acreditadas para el factor de ponderación deben ser diferentes al mínimo habilitante exigido.

Nota 2: Para la acreditación de la experiencia adicional y específica del equipo de trabajo, el proponente deberá acreditarla con contratos diferentes a los presentados para la verificación del criterio habilitante del equipo de trabajo.

Nota 3: Las certificaciones de experiencia presentadas para el presente criterio, deberán reunir los mismos "Requisitos de Presentación y Contenido", definidos para la EXPERIENCIA GENERAL COMO REQUISITO HABILITANTE DEL PROPONENTE.

Nota 4: Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en la respectiva certificación, se deberá anexar copia del contrato, acta de inicio y/o liquidación, otrosíes o demás documentos contractuales respectivos, siempre y cuando éstos documentos contengan la información no incluida en la certificación.

Nota 5: El Comité de Evaluación Técnica podrá solicitar aclaraciones en el término que establezca FONTUR, lo cual no implica que exista modificación de los documentos aportados, ni podrán tener fecha de expedición posterior a la del cierre del presente proceso. La no presentación de los documentos o la información requerida para aclarar en el plazo fijado, implica que no se le otorgará el puntaje respectivo.

Nota 6: FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, en caso de ser necesario. Si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, durante los plazos estipulados según los términos del cronograma del proceso, aún con la entrega de documentos, que no se consideren idóneos para la aclaración de la observación propuesta por el comité evaluador, la misma no será tomada en cuenta. En caso de que la información suministrada para hacer valer los criterios de la experiencia específica del equipo de trabajo, sea inexacta o no veraz, generará el rechazo de la propuesta, según lo establecido en las causales de rechazo.

Nota 7: Es decisión del proponente cambiar miembros del EQUIPO DE TRABAJO COMO REQUISITO HABILITANTE, toda vez que se trata de criterios habilitantes y no afectan la asignación de puntaje. Sin embargo, la experiencia específica expresada en el presente numeral EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO, no podrá ser modificada, en este sentido, si el proponente desea reemplazar un integrante del Equipo de Trabajo para poder habilitar y ser sujeto a evaluación, no podrá aportar certificaciones para cumplir con la experiencia específica, es decir, el puntaje del nuevo integrante sería cero (0) puntos.

Nota 8: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, el proponente adjudicatario deberá presentar los documentos otorgados en el extranjero legalizados y/o apostillados, de conformidad con la normativa aplicable, estos documentos pueden presentarse en copia la cual se presume auténtica. Si el proponente adjudicatario no presenta la totalidad de los documentos otorgados en el exterior debidamente legalizados y/o apostillados dentro del término aquí señalado, FONTUR podrá seleccionar o suscribir el contrato o convenio con el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, en los términos de su propuesta.

Nota 9: Los documentos que se alleguen para la acreditación de los Requisitos Técnicos Habilitantes y/o Criterios De Calificación, expedidos en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español. En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho a solicitar aclaraciones a la traducción, cuando haya lugar.

Nota 10: Para los contratos en ejecución que acrediten la experiencia equivalente del equipo de trabajo, para efectos de determinar el tiempo, se tendrá en cuenta desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Los contratos deberán tener una ejecución mínima de 6 meses contados desde la fecha de inicio, para ser aceptados. Esta información deberá relacionarse de manera explícita en la correspondiente certificación.

VERIFICACIÓN:

1. Fundación Crea

DIRECTOR DEL PROYECTO: JULIÁN ANDRÉS HUÉRFANO	CALIFICACIÓN
1. Experiencia Una (1) copia de la certificación, de los otrosí y copia del contrato suscrito por la Fundación Crea. Objeto: Prestar sus servicios en liderazgo/Coordinación de los proyectos: Fortalecimiento estratégico de Macondo Natural en Magdalena financiado por Innpulsa y SECO, Ecoturismo comunitario y Reconciliación en Arauca, Magdalena y Ciénaga	35 puntos

financiado por ACDI/VOCA, desarrollo de alternativas ecoturísticas en municipios de Frontera financiado por Cancillería, planes de Negocio con perfil turístico en zonas de conflicto financiado por FONTUR.

Se desempeñó como Subdirector / Líder de los siguientes proyectos:

- Desarrollar alternativas ecoturísticas y procesos de guianza en Frontera Arauca - Cancillería de Colombia.
- Desarrollar procesos de capacitación en destinos de posconflicto.
- Elaborar planes de negocios en destinos de postconflicto.
- Desarrollar iniciativas ecoturísticas y fortalecer la gestión del destino en Arauca - ACDI/VOCA.
- Desarrollar alternativas ecoturísticas para pescadores en áreas protegidas - Parques Nacionales Naturales y KFW.
- Realizar el "Diseño de una estrategia nacional e integral de divulgación, apropiación y de apoyo en la implementación de la Política de Turismo Sostenible".

Cargo: Líder

Fecha de inicio: 01 de enero de 2019

Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2021

La certificación allegada como acreditación No. 1 **CUMPLE** con lo requerido para el perfil del Director de Proyecto indicado en el numeral 4.1.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL (58 puntos).

2. Experiencia

Una (1) copia de la certificación, de los otrosí y copia del contrato suscrito por la Fundación Crea.

Objeto: Prestar sus servicios como Subdirector en Liderazgo – coordinación de los proyectos: alternativas ecoturísticas para pescadores en áreas protegidas del Magdalena y San Andrés, financiado por KFW, Plan de Gestión de destino CGSM financiado por Invermar, implementación del sistema de información turística del Guaviare financiado por GGGI, UT Encadenamiento productivo (proyecto de Alianzas para la Reactivación Turismo, financiado por Colombia Productiva).

Actividades realizadas:

- Desarrollar alternativas ecoturísticas y procesos de guianza en Frontera Arauca - Cancillería de Colombia.
- Liderar, ejecutar y reportar los resultados del proyecto de acuerdo a los indicadores y procedimientos establecidos en el marco del proceso de monitoreo y evaluación.
- Liderar todos los temas relacionados con fortalecimiento empresarial durante la vida del proyecto, de acuerdo a los planes de implementación.
- Liderar la formulación del Plan de Formación a ejecutar en las

zonas de intervención de los proyectos.

- Ejecutar el Plan de Formación específicamente en relación con los temas de administración de recursos físicos, humanos y económicos. e) Supervisar los resultados y las habilidades generadas en los beneficiarios para la prestación de servicios (cumplimiento de protocolos, servicio al cliente entre otros).
- Liderar y ejecutar la fase de acompañamiento y seguimiento de los temas empresariales de cada una de las organizaciones beneficiarias.

Cargo: Subdirector en Liderazgo – coordinación de los proyectos

Fecha de inicio: 07 de enero de 2020

Fecha de finalización: 22 de diciembre de 2020

La certificación allegada como acreditación No. 2 **CUMPLE** con lo requerido para el perfil del Director de Proyecto indicado en el numeral 4.1.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL (58 puntos).

Allegó en calidad de documento aclaratorio, copia de los contratos relacionados en las certificaciones aportadas para el perfil de Director de Proyecto, de acuerdo al numeral 4.1.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL (58 puntos).

En la acreditación No 01 aportada se evidencia que el profesional fue subdirector del proyecto *“diseño de una estrategia nacional e integral de divulgación, apropiación y de apoyo en la implementación de los lineamientos de la Política de Turismo Sostenible por parte de los emprendedores y empresarios del sector turismo”* en el cual se observa el cumplimiento de la temática de turismo responsable dado que en el alcance se observa **“iii) el manejo responsable de los residuos sólidos”**, lo cual es concordante con la definición establecida por FONTUR en la respuesta de las observaciones al documento complementario:

FONTUR se permite reiterar lo definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, quien indica que:

“el Turismo Responsable es el compromiso con el entorno, parte de asumir y exigir responsabilidades a todos los actores asociados al turismo para que el impacto al viajar sea únicamente positivo y de beneficio para las poblaciones locales. Asimismo, en concordancia con lo establecido por el Ministerio, las temáticas de turismo responsable son: i) Comercio justo en el turismo, ii) Manejo de residuos en el contexto de viajes y turismo, iii) prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas Niños y Adolescentes – ESCNNA en contextos de viajes y turismo, iv) Prevención de tráfico de fauna y flora en el contexto de viajes y turismo, v) Prevención de tráfico de patrimonio cultural, vi) Prevención de tráfico de

<p><i>migrantes y trata de personas en el contexto de viajes y turismo”.</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta lo anterior, las temáticas deberán ser las anteriormente mencionadas.</i></p> <p>Tomado de https://www.mincit.gov.co/minturismo/analisis-sectorial-y-promocion/turismo-responsable/estrategia-de-turismo-responsable-colombia</p> <p><u>TOTAL DIRECTOR DE PROYECTO: 35 PUNTOS.</u></p>	
--	--

EXPERTO TURÍSTICO	CALIFICACIÓN
<p>LUISA MARÍA CORREAL BARRERA</p> <p>1. Experiencia</p> <p>Una (1) copia de la certificación y del contrato suscrito por la Fundación Crea.</p> <p>Objeto: Liderar el desarrollo de las jornadas de benchmarking para que las comunidades de la Ciénaga Grande de Santa Marta conozcan las mejores prácticas en turismo sostenible (gestión de residuos en el turismo, protección de la biodiversidad, beneficio de las comunidades locales, gestión de externalidades, prestación de servicios turísticos de base comunitaria). Estas jornadas se realizan de la mano de la Red Local de Turismo San Rafael.</p> <p>Actividades:</p> <p>a) Llevar a cabo la planeación logística de la actividad.</p> <p>b) Diseñar un instrumento de gestión y evaluación de la actividad de benchmarking.</p> <p>c) Acompañar la ejecución de la actividad en el territorio.</p> <p>d) Llevar a cabo una evaluación de la actividad de la mano de la comunidad.</p> <p>e) Presentar un informe de gestión del acompañamiento y desarrollo de la actividad.</p> <p>Fecha de inicio: 01 de mayo de 2023 Fecha de finalización: 30 de junio de 2023</p> <p>La certificación allegada como acreditación No. 1 CUMPLE con lo requerido para el perfil Experto Turístico indicado en el numeral 4.1.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL (58 puntos).</p> <p>2. Experiencia</p> <p>Una (1) copia de la certificación y del contrato suscrito por La Red Local de Turismo.</p>	<p>23 puntos</p>

Objeto: Profesional en promoción y comercialización de turismo comunitario en el proyecto “Fortalecimiento de la cadena de valor del turismo comunitario en Tierralta Córdoba, como alternativa para la consolidación de proyectos de vida de las familias de la zona, en especial de 6 organizaciones activas en el territorio de la represa Urrá y el río Sinú.”, en el marco del subcontrato No. CDLO-FPS-257 suscrito entre RED LOCAL DE TURISMO DE SAN RAFAEL y ARD INC.SUCURSAL COLOMBIA

Actividades realizadas:

- a. Diseñar y ejecutar planes de capacitación y fortalecimiento comercial para seis organizaciones.
- b. Liderar los procesos de conexión con mercados potenciales (nacionales e internacionales) a través de la implementación de estrategias de comunicación y promoción del talento local que permitan la gestión de estrategias que faciliten la venta de paquetes y servicios turísticos.
- c. Apoyo en la coordinación de los viajes de prensa y viajes de familiarización de agentes de viajes u otras actividades de comercialización.
- d. Coordinación de la producción de contenidos, material promocional, activar mercados digitales, fortalecer la gestión del ecosistema digital y mejorar la presencia de los productos turísticos en redes sociales, en On-line Travel Agencies (OTAS) y sitios de experiencias.
- e. Articular con la agencia de Viajes Operadora Sinutavel, para la implementación de un portafolio, plan de mercadeo, experiencias y actividades susceptibles de ser ofrecidas por esta agencia al mercado.
- f. Llevar a cabo otras actividades relacionadas con su área de especialidad que le sea delegada por la organización responsable.

Fecha de inicio: 11 de octubre de 2021

Fecha de finalización: 14 de julio de 2022

La certificación allegada como acreditación No. 2 **CUMPLE** con lo requerido para el perfil Experto Turístico indicado en el numeral 4.1.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL (58 puntos).

3. Experiencia

Una (1) copia de la certificación y del contrato suscrito por Escappy Travel SAS. Donde se desempeñó como Directora de Expansión y Alianzas Turísticas.

Actividades:

- Estandarización de procesos que permitan franquiciar a la empresa a nivel internacional.
- Relacionamiento comercial para búsqueda de aliados que apoyen los procesos de expansión a nivel mundial
- Dirección de proyectos, aplicación a convocatorias de

- aceleración, de innovación y para levantamiento de capital.
- Investigación y apertura de nuevos segmentos de mercado
 - Gestión de convenios empresariales, co - branding y convenios de innovación.
 - Ampliación y cierre de alianzas turísticas que permitan la expansión del modelo de negocio a nivel nacional e internacional.
 - Apoyo en el desarrollo de proyectos de Turismo Comunitario para expansión y mejoramiento de la oferta.
 - Desarrollo de relaciones comerciales con operadores locales, hoteles, guías, experiencias.
 - Implementación de programas de digitalización de oferta
 - Contribuir con la identificación de peligros, valoración de riesgos y establecimiento de mecanismos de control.

Fecha de inicio: 01 de agosto de 2019

Fecha de finalización: 30 de abril de 2021

La certificación allegada como acreditación No. 3 **CUMPLE** con lo requerido para el perfil Experto Turístico indicado en el numeral 4.1.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL (58 puntos).

En la acreditación No 01 aportada se evidencia la “**gestión de residuos en el turismo**” en el cual se observa el cumplimiento de la temática de turismo responsable dado que en el alcance se observa “**iii) el manejo responsable de los residuos sólidos**”, lo cual es concordante con la definición establecida por FONTUR en la respuesta de las observaciones al documento complementario:

FONTUR se permite reiterar lo definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, quien indica que:

*“el Turismo Responsable es el compromiso con el entorno, parte de asumir y exigir responsabilidades a todos los actores asociados al turismo para que el impacto al viajar sea únicamente positivo y de beneficio para las poblaciones locales. Asimismo, en concordancia con lo establecido por el Ministerio, las temáticas de turismo responsable son: i) Comercio justo en el turismo, ii) **Manejo de residuos** en el contexto de viajes y turismo, iii) prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas Niños y Adolescentes – ESCNNA en contextos de viajes y turismo, iv) Prevención de tráfico de fauna y flora en el contexto de viajes y turismo, v) Prevención de tráfico de patrimonio cultural, vi) Prevención de tráfico de migrantes y trata de personas en el contexto de viajes y turismo”.*

Teniendo en cuenta lo anterior, las temáticas deberán ser las anteriormente mencionadas.

Tomado de <https://www.mincit.gov.co/minturismo/analisis-sectorial-y-promocion/turismo-responsable/estrategia-de-turismo->

[responsable-colombia](https://responsable-colombia.com)

TOTAL: 23 PUNTOS.

2. UT Turismo Inclusivo 2023 (Yanhaas 70% - Infoconsultoria S.A.S. 30%)

DIRECTOR DEL PROYECTO: CONSUELO HELENA ONOFRE ENCINALES	CALIFICACIÓN
<p>1. Experiencia Una (1) copia del contrato suscrito por Colpas UT Colombia en Paz Siempre la certificación</p> <p>Objeto: Realizar la interventoría a los Roster de estructuración de proyectos de restauración de ecosistemas degradados e implementación esquemas alternativos de conservación y pago por servicios ambientales – PSA y proyectos agropecuarios sostenibles y negocios verdes no agropecuarios Zona Centro.</p> <p>Cargo: Coordinador de proyecto Fecha de inicio: 26 de febrero de 2021 Fecha de finalización: 15 de agosto de 2021</p> <p>La certificación allegada como acreditación No. 1 NO CUMPLE con lo requerido para el perfil del Director de Proyecto indicado en el numeral 4.1.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL (58 puntos).</p> <p>Allego en calidad de documento aclaratorio, copia de la certificación y del acta de terminación para el perfil de Director de Proyecto, de acuerdo a lo indicado numeral 4.1.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL (58 puntos).</p> <p><u>TOTAL DIRECTOR DE PROYECTO: 0 PUNTOS.</u></p>	0 Puntos

EXPERTO TURÍSTICO ERICKA ALICIA BRUGES PLATA	CALIFICACIÓN
<p>1. Experiencia Una (1) copia de la certificación suscrita por Bruges Plata SAS</p> <p>Actividades: Diseño y la formulación de programas y productos turísticos de interés para la agencia de viajes. Realizar contactos nacionales e internacionales para la negociación de productos, planes turísticos y promoción de eventos. Cocretar la compra de dichos planes y coordina la recepción de los turistas. Gestión apoyo institucional para ayudar a las comunidades</p>	0 puntos

<p>wayuu que participan en el encadenamiento turístico en el alta guajira y a los niños hijos de estas comunidades.</p> <p>Fecha de inicio: 01 de marzo de 2013 Fecha de finalización: 09 de junio de 2023</p> <p>Allego en calidad de documento aclaratorio, copia del contrato relacionado en la certificación aportada para el perfil de Experto Turístico, de acuerdo al numeral 4.1.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL (58 puntos).</p> <p>La certificación allegada como acreditación No.1 NO CUMPLE con lo requerido para el perfil Experto Turístico indicado en el numeral 4.1.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL (58 puntos).</p> <p><u>TOTAL: 0 PUNTOS.</u></p>	
--	--

3. Unión Temporal Turismo Responsable No 7 (Agencia de Viajes y Turismo AVIATUR S.A.S 3% - Avia Export LTDA CI 10% - Mayatur S.A.S. 87%)

<u>DIRECTOR DEL PROYECTO:</u> ANGELA MARCELA CASTILLO	CALIFICACIÓN
<p>1. Experiencia</p> <p>Una (1) copia de la certificación y copia del contrato suscrito por Avia Export LTDA, donde se desempeñó como coordinadora técnica.</p> <p>Objeto: Prestar los servicios necesarios para desarrollar un programa de capacitación relacionado con la prestación de servicios turísticos, para emprender y gestionar los procesos de desarrollo turístico para los indígenas del Cabildo Inga de Santiago – Putumayo e indígenas de la étnica Zenú de Sampués Sucre.</p> <p>Dentro de las obligaciones del contratista se destaca:</p> <p>2) Desempeñar acciones de coordinación a cargo del componente denominado economía solidaria y plan de negocios para turismo comunitario para las comunidades de indígenas de del Cabildo Inga de Santiago – Putumayo e indígenas de la étnica Zenú de Sampués Sucre.</p> <p>3) Cumplir con el cronograma establecido para el cumplimiento de los objetivos del módulo.</p> <p>4) brindar asistencia técnica y acompañamiento a las comunidades intervenidas que contribuyan al fortalecimiento empresarial de las mismas, desde el componente financiero buscando la organización y sostenibilidad de los negocios</p>	30 Puntos

Cargo: Coordinadora técnica
Fecha de inicio: 01 de junio de 2015
Fecha de finalización: 15 de octubre de 2015

La documentación allegada para la acreditación No. 1 **CUMPLE** con lo requerido para el perfil del Director de Proyecto indicado en el numeral 4.1.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL (58 puntos), asimismo obtiene los 5 puntos adicionales por evidenciarse temática en Turismo Responsable.

2. Experiencia

Una (1) copia de la certificación y copia del contrato suscrito por Avia Export – LTDA, donde se desempeñó como coordinadora técnica a cargo del componente denominado economía solidaria y elaboración del plan de negocios.

Objeto: prestar sus servicios profesionales en calidad de coordinadora técnica a cargo del componente denominado economía solidaria y elaboración de plan de negocios en los municipios de Riohacha – Guajira y Buenaventura – Valle del Cauca. En el marco de la ejecución del contrato con el objeto de “Fortalecimiento al emprendimiento turístico en el marco del programa paz y seguridad, dirigido para las mujeres en el post conflicto.

Cargo: Coordinadora técnica
Fecha de inicio: 15 de noviembre de 2016
Fecha de finalización: 15 de septiembre de 2017

La documentación allegada para la acreditación No. 2 **CUMPLE** con lo requerido para el perfil del Director de Proyecto indicado en el numeral 4.1.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL (58 puntos).

3. Experiencia

Una (1) copia de la certificación y copia del contrato suscrito por Avia Export – LTDA, donde se desempeñó como coordinadora técnica.

Objeto: Prestar sus servicios profesionales en calidad de Responsable de la coordinación técnica para el fortalecimiento empresarial de las iniciativas turísticas de base comunitaria intervenidas a través del componente denominado plan de negocios, en el marco de la ejecución del contrato No FNTC 238-2017, que tiene por objeto: realizar programas de formación y capacitación de máximo 60 horas a iniciativas de base comunitaria seleccionadas de los corredores Sea Flower, Caribe, Golfo de Morrosquillo, Antioquia – Chocó, Pacífico, Selva, Central, Llanos, Orinoquia, Paisaje Cultural Cafetero, Nororiental y Sur.

<p>Cargo: Coordinadora técnica Fecha de inicio: 24 de enero de 2018 Fecha de finalización: 11 de diciembre de 2018</p> <p>La documentación allegada para la acreditación No. 3 CUMPLE con lo requerido para el perfil del Director de Proyecto indicado en el numeral 4.1.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL (58 puntos).</p> <p><u>TOTAL DIRECTOR DE PROYECTO: 30 PUNTOS.</u></p>	
--	--

<u>EXPERTO TURÍSTICO</u> LORENA ESPEJO ROA	CALIFICACIÓN
<p>1. Experiencia Una (1) copia de la certificación y copia del contrato suscrito por Avia Export – LTDA.</p> <p>Cargo y funciones: Consultor a cargo de realizar acompañamiento en la realización del diagnóstico de la situación y entorno turístico de la zona por segmentos definidos, identificación de los atractivos, facilidades y prestadores de servicios turísticos, análisis del mercado turístico y el diseño del producto turístico de naturaleza y cultura para los 40 municipios del departamento de Antioquía.</p> <p>Fecha de inicio: 20 de septiembre de 2017 Fecha de finalización: 08 de noviembre de 2018</p> <p>La documentación allegada para la acreditación No 1 CUMPLE con lo requerido para el perfil Experto Turístico indicado en el numeral 4.1.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL (58 puntos).</p> <p>2. Experiencia Una (1) copia de la certificación y copia del contrato suscrito por Avia Export – LTDA.</p> <p>Cargo y funciones: Consultor para la formulación y elaboración del plan de desarrollo turístico para el departamento del Chocó.</p> <p>Fecha de inicio: 16 de julio de 2015 Fecha de finalización: 28 de abril de 2016</p> <p>La documentación allegada para la acreditación No 2 CUMPLE con lo requerido para el perfil Experto Turístico indicado en el numeral 4.1.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL (58 puntos).</p> <p>3. Experiencia Una (1) copia de la certificación y copia del contrato suscrito por Avia</p>	18 puntos

Export – LTDA.

Cargo y funciones: Consultor de apoyo con el objeto de promover y fortalecer emprendimientos sostenibles de turismo comunitario y de naturaleza en los municipios de Guadalupe y Anorí, acompañar y asesorar actividades para la continuidad de los procesos de desarrollo turístico en el Altiplano Norte y el salto y acompañar espacios de dialogo en el programa de gestión y desarrollo de áreas de conservación.

Dentro de las actividades se destacan:

- Apoyar la elaboración del diseño de producto turístico, teniendo en cuenta el propósito del turismo de base comunitario y sostenible para el municipio de Guadalupe.
- Apoyar el diseño de experiencias turísticas sostenibles de base comunitaria. A través de la elaboración de documento técnico sobre la identificación de experiencias turísticas sostenibles con base comunitaria.

Fecha de inicio: 16 de julio de 2015

Fecha de finalización: 28 de abril de 2016

La documentación allegada para la acreditación No 2 **CUMPLE** con lo requerido para el perfil Experto Turístico indicado en el numeral 4.1.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL (58 puntos).

TOTAL EXPERTO TURÍSTICO: 18 PUNTOS.

6.1.3. INCENTIVO POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD (1 Punto)

Con el fin de incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, se otorgará el un (1) punto del total de los puntos establecidos en la presente invitación, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- y
- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, mediante certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificado lo anterior, se asignará un (1) punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

No. Total de Trabajadores de la Planta de Personal del Proponente	No. Mínimo de Trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

NOTA 1: Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del oferente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

NOTA 2: Para otorgar los puntos, se exige que la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo certifique como mínimo trabajadores con discapacidad vinculados por lo menos con un año de antigüedad, el número total de trabajadores vinculados a la empresa o razón social. Solo tendrá en cuenta una certificación por propuesta.

NOTA 3: La certificación debe encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta.

VERIFICACIÓN

PROPONENTE	6.1.3 INCENTIVO POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)	CALIFICACIÓN
Fundación Crea	No presentó certificación	0
UT Turismo Inclusivo 2023 (Yanhaas 70% - Infoconsultoria S.A.S. 30%)	Presentó certificación	1
Unión Temporal Turismo Responsable No 7 (Agencia de Viajes y Turismo AVIATUR S.A.S 3% - Avia Export LTDA CI 10% - Mayatur S.A.S. 87%)	No presentó certificación	0

6.1.4. INCENTIVO ENFOQUE DE GÉNERO - EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (1 Punto)

Para contribuir a la transformación de las condiciones sociales y económicas que producen discriminación, desigualdad y subordinación en las mujeres, se establecen incentivos para las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres, es así como, las empresas que pretendan hacer valer este criterio deberán presentar certificación expedida por el representante legal, el revisor fiscal o el contador, donde certifique la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en que las mujeres han mantenido su participación en dicha certificación deberá constar que el 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación y/o los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas; al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Este incentivo también se entenderá acreditado cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. esta certificación también deberá ser expedida por el representante

legal, el revisor fiscal o el contador, la certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

La fecha máxima de expedición de la certificación no deberá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección.

NOTA: En el evento que un proponente plural pretenda aplicar al incentivo de genero de emprendimiento de mujeres, bastará con que cualquiera de sus miembros acredite esta condición.

NOTA GENERAL: No se aceptarán en ningún caso certificaciones expedidas por una sociedad matriz hacia sus filiales y/o subsidiarias o viceversa, cuando alguna de ellas funja en calidad de proponente y ello se observe en el certificado de existencia y representación legal bajo la configuración de una situación de control y/o grupo empresarial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 222 de 1995 y demás normas que la modifiquen, complementen y/o sustituyan.

En ese mismo sentido, no se aceptarán certificaciones emitidas por sociedades en las cuales los accionistas del proponente tengan una participación accionaria superior al 5%.

VERIFICACIÓN

PROPONENTE	INCENTIVO ENFOQUE DE GÉNERO – EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (1 punto)	CALIFICACIÓN
Fundación Crea	No presentó certificación	0
UT Turismo Inclusivo 2023 (Yanhaas 70% - Infoconsultoria S.A.S. 30%)	Presentó certificación	1
Unión Temporal Turismo Responsable No 7 (Agencia de Viajes y Turismo AVIATUR S.A.S 3% - Avia Export LTDA CI 10% - Mayatur S.A.S. 87%)	No presentó certificación	0

2.7.6. DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá consignar en el cuestionario correspondiente elaborado para tal fin por la entidad en el Secop II, los valores de su propuesta en la forma allí indicada. El proponente deberá verificar y corroborar que los valores de su propuesta, tanto los unitarios (si aplica) como el valor total de la propuesta se presenten en pesos colombianos, en enteros sin decimales. El valor total de la propuesta se entenderá con

IVA incluido (si aplica).

El proponente deberá presentar también el Formulario / Formato de Propuesta Económica entregado para tal fin de acuerdo con los documentos del proceso, en el cual deberá abstenerse de modificar las cantidades, el número o especificación del ítem, la descripción, la unidad de medida so pena del rechazo de la propuesta.

El proponente deberá verificar que el valor total resultante de las operaciones del Formulario / Formato de Propuesta Económica coincida con el valor total de la propuesta indicado en la lista de precios del Secop II. En caso de discrepancias entre el formato y el valor o valores diligenciados en el Secop II, se preferirá el valor que resulte de la verificación aritmética efectuada sobre la propuesta de la proponente presentada en el Formulario / Formato de Propuesta Económica.

La omisión del Formulario / Formato de Propuesta Económica dará lugar al rechazo de la propuesta.

NOTA 1: La propuesta económica deberá presentarse en pesos (sin centavos), en caso contrario, el P.A. FONTUR no considerará los centavos (aproximación por truncamiento), entendiendo que la oferta económica corresponde estrictamente al valor expresado en pesos, la cual, con dicha aproximación, será la que se incorpore en la evaluación económica y como valor del contrato (sin centavos). Para la presentación de la propuesta deberá diligenciarse el ANEXO TÉCNICO - FORMATO OFERTA ECONÓMICA.

NOTA 2: El valor de la oferta económica deberá contemplar los gastos que se generen para la suscripción y legalización del contrato, y los descuentos de ley efectuados a los pagos que se realizarán al contratista.

NOTA 3: El proponente deberá presentar una propuesta económica, única y exclusivamente en pesos colombianos, discriminando el valor del IVA (cuando aplique). El valor de la propuesta debe incluir todos los impuestos y gastos que se generen en la ejecución del contrato. El valor total de la propuesta no podrá ser superior al citado presupuesto.

NOTA 4: Los proponentes que por disposición legal se encuentren excluidos o exentos de IVA, deberán expresarlo en su propuesta económica, indicando las fuentes de orden legal y razones jurídicas de tales efectos. En tal caso, de proceder tal exención o exclusión, la evaluación económica de los proponentes responsables de IVA, se realizará sobre el valor de la propuesta antes de IVA. En todo caso, los proponentes responsables de IVA, deben incluir y discriminar el valor de este impuesto en su propuesta económica, so pena del rechazo de la oferta.

NOTA 5: El Grupo Evaluador podrá solicitar aclaraciones frente a la oferta económica. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar o mejorar la propuesta. En caso de que la aclaración mejore la propuesta presentada, ésta será rechazada.

NOTA 6: FONTUR verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos. En caso de error en las multiplicaciones o la sumatoria de los valores parciales, FONTUR, efectuará la rectificación de los errores que encuentre modificando el valor de la propuesta y esta propuesta corregida será objeto de evaluación, finalmente si la propuesta económica del proponente adjudicado fue objeto de estos ajustes aritméticos, el proponente adjudicado deberá allegar la propuesta económica ajustada.

NOTA 8: En caso de que el oferente modifique u omita en su oferta el **FORMATO No. 11 PROPUESTA ECONÓMICA**, la descripción de algún ítem o actividad, la unidad de medida, la cantidad, se dupliquen los ítems, no será motivo de subsanación y será causal de rechazo de su oferta.

NOTA 9: En caso de que el oferente presente oferta económica que esté por encima del presupuesto oficial, o en su defecto una vez revisada la misma, con las correspondientes correcciones aritméticas según lo anteriormente indicado, y estas arrojen un valor de propuesta económica superior al presupuesto oficial, será rechazada la propuesta.

NOTA 10: La propuesta no podrá sobrepasar el 100% del presupuesto estimado, si el valor de la propuesta es superior a este límite, la propuesta será rechazada. De igual manera, la propuesta económica no podrá ser inferior al 80% del presupuesto estimado, toda vez que es de interés de FONTUR garantizar la calidad del servicio a prestar.

VERIFICACIÓN:

Proponente	Propuesta económica	Verificación
Fundación Crea	\$ 1.039.250.000	CUMPLE
UT Turismo Inclusivo 2023 (Yanhaas 70% - Infoconsultoria S.A.S. 30%)	\$1.040.250.000	CUMPLE
Unión Temporal Turismo Responsable No 7 (Agencia de Viajes y Turismo AVIATUR S.A.S 3% - Avia Export LTDA CI 10% - Mayatur S.A.S. 87%)	\$ 1.040.060.000	CUMPLE

VII. PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Proponente	Experiencia adicional y específica del proponente	Experiencia adicional y específica Equipo de trabajo	Personal discapacitado	Enfoque de género – Emprendimiento de mujeres	Total
Fundación Crea	40	58	0	0	98
Unión Temporal Turismo Responsable No 7 (Agencia de Viajes y Turismo AVIATUR S.A.S 3% - Avia Export LTDA CI 10% - Mayatur S.A.S. 87%)	30	53	0	0	83
UT Turismo Inclusivo 2023 (Yanhaas 70% - Infoconsultoria S.A.S. 30%)	15	0	1	1	16

VIII. VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE

Que de acuerdo con lo establecido en la Invitación Abierta **FNTIA-041-2023**, Numeral 2.6.5. Cronograma del Proceso de Selección” del Capítulo V) “*Verificación Conocimiento de No Cliente*” del documento complementario que expresa:

***NOTA 1: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LA ETAPA DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, ALLEGANDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS CONFORME LO ESTABLECE EL CAPÍTULO V Y LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN REALIZADOS, SO PENA QUE SU PROPUESTA SEA RECHAZADA.**

EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, PUES, AUNQUE SE ENCUENTRE HABILITADO Y CALIFICADO, DE NO ALLEGARSE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O NO CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, SU PROPUESTA SERA RECHAZADA.

Se procedió a la verificación respectiva la cual obtuvo el siguiente resultado:

CONSOLIDADO CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE

No.	PROponente	Verificación
1	FUNDACIÓN CREATA	CUMPLE

IX. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta la puntuación total, el Grupo Evaluador, dentro del ámbito de competencia de cada integrante, recomienda la selección de la oferta presentada por **EL PROPONENTE FUNDACIÓN CREATA** para desarrollar el objeto del presente proceso de selección.

GRUPO EVALUADOR 21/09/2023

Grupo evaluador jurídico: Mabel Rodríguez Betancourt – Profesional Jurídico Senior
Revisó y aprobó componente jurídico: Luisa Fernanda Monroy Pérez – Directora Jurídica
Grupo evaluador técnico: Natalia Riaño – Profesional de la Dirección de Competitividad
Revisó y aprobó componente técnico: Mónica Isabel Posso – Directora de Competitividad
Grupo evaluador financiero: Ingrid Paola Blanco Rincón – Profesional Senior Financiero
Revisó y aprobó componente financiero: Héctor Raúl Pinto – Director de Negocios P.A.
FONTUR